

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	5411
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	03/12/1928
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	54
<b>Fecha de la Norma:</b>	03/12/1928
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	3 MESES DESPUES DE PROMULGADA

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL EXAMEN PRENUPCIAL.
<b>Comentario:</b>	La antedicha Ley subroga el Artículo 92 del Código Civil en lo referente a la prohibición para contraer matrimonio a los varones menores de catorce años y a las mujeres de doce. Subroga, así mismo, el Artículo 98 del mismo Código en cuanto a la obligación de presentar un certificado médico prenupcial. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MATRIMONIO, MENORES, PROHIBICION, CODIGO CIVIL, ASAMBLEA NACIONAL, CERTIFICADO MEDICO PRENUPCIAL, EXAMENES.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICADO MEDICO PRENUPCIAL
CODIGO CIVIL
EXAMENES
LEY
MATRIMONIO
MENORES
PROHIBICION

## Referencias

<b>LEY 54</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 54</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	2 (C. CIVIL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó los Artículos 92 y 98 del Código Civil.

## Jurisprudencia Constitucional

---